



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

3454

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2285850).-

PARANÁ; 14 AGO 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Educación Artística del C.G.E. solicita el reconocimiento del Proyecto Integrador: "*Fortalecimiento y acompañamiento de las trayectorias Escolares*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto, desde un espacio de diálogo y comprensión básica del campo del lenguaje artístico, procura acompañar a los nuevos supervisores de Arte trabajando en su revaloración como sujetos activos en el diseño y la puesta en marcha de proyectos, asesoramiento institucional, articulación y promoción de políticas educativas fundamentales relacionadas a la Educación Artística, permitiendo además innovar respecto de las prácticas educativas que fortalezcan la trayectoria de los estudiantes;

Que como objetivos se pretende promover en los Supervisores una Educación Artística de calidad, logrando la distribución igualitaria de saberes propios del Arte, desarrollando capacidades cognitivas y socio-afectivas, brindar una profundización, intensificación y ampliación de los lenguajes artísticos de manera sistematizada acorde a los paradigmas contemporáneos, propiciar un ámbito de respeto a la diversidad cultural, teniendo en cuenta el contexto en que se desarrolla, dando la posibilidad al intercambio, crecimiento y comunicación entre los diferentes actores de la institución, entre otros;

Que la presente propuesta a realizarse el presente año está destinada a Supervisores de Lenguaje Musical y de Artes Visuales de toda la Provincia de Entre Ríos, contando con una carga horaria de 32 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Am!

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3454** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2285850).-

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto Integrador: “*Fortalecimiento y acompañamiento de las trayectorias Escolares*”, organizado por la Coordinación de Educación Artística del C.G.E., destinado a Supervisores de Lenguaje Musical y de Artes Visuales de toda la Provincia de Entre Ríos, con un total de treinta y dos (32) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO:

Supervisores de Educación Musical y Artes Visuales de Educación Primaria:


Asistentes: 0,51 Puntos.-

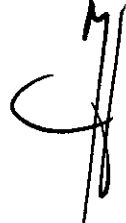
(Artículo 55°, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)


ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-


ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Primaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Educación Artística, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Dra. María Irazabal de U.
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos